Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-1801-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: DECRETO EX-2023-00228399- -MUNIMDP-DTRP#CG

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00228399- -MUNIMDP-DTRP#CG, sobre el trámite de las bajas patrimoniales de bienes de uso y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires solicitó en el Ejercicio 2019 los Actos Administrativos que respalden las bajas patrimoniales de los bienes de uso registradas mediante Asientos Contables.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 132º y 135º del Decreto RAFAM Nº 2980/00 la Oficina de División Registro Patrimonial, dependiente de la Contaduría General, es la responsable de intervenir en los movimientos de altas y bajas de los bienes de uso y registrarlos en forma definitiva, entre otras cuestiones.

Que la División Registro Patrimonial informó que el procedimiento aplicado para bienes de uso “menores” que se encuentren en estado de desuso, obsoletos, irrecuperables, etc. por causas atribuibles al uso de los mismos en el tiempo, consiste en la presentación de formularios de baja de bienes, provistos por la dependencia referenciada, conformados por el Subresponsable Patrimonial de los bienes, sin la materialización de un Acto Administrativo.

Que en virtud las formalidades exigidas por el Órgano Constitucional de control externo, es necesario celebrar un Acto Administrativo que autorice las bajas patrimoniales del ejercicio 2022, realizadas mediante el procedimiento mencionado.

Que mediante Asiento Manual Nº 74559 se registró en la Contabilidad la baja de bienes por motivo de “irrecuperables”, producidas durante el mencionado ejercicio.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Convalídense las bajas patrimoniales de los bienes de uso detallados en el Anexo I que como Archivo Embebido forma parte del presente, efectuadas en el ejercicio 2022, por su valor de incorporación al patrimonio que asciende a PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 895.842,48).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura, Desarrollo Social, Economía y Hacienda, Educación, Gobierno y Salud.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Digitally signed by BALMACEDA Carlos Roberto
Date: 2023.07.24 15:03:37 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Carlos Balmaceda
Secretario
Secretaría de Cultura

Digitally signed by BARAGIOLA Vilma Rosana
Date: 2023.07.28 08:50:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Vilma Baragiola
Secretaria
Secretaría de Desarrollo Social

Digitally signed by BLANCO German
Date: 2023.08.10 10:40:26 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

German Blanco
Secretario
Secretaría de Economía y Hacienda

Digitally signed by PUGLISI Sebastian Antonio
Date: 2023.08.10 12:01:01 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Sebastian Puglisi
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Educación

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2023.08.11 12:52:08 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by BERNABEI Alicia Viviana
Date: 2023.08.11 13:38:07 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Alicia Viviana Bernabei
Secretaria
Secretaría de Salud

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.08.11 13:47:57 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.11 13:48:36 -03:00